



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **0303**

BUENOS AIRES, **11 ENE 2017,**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-008455-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO ETHICUS DE ENRIQUE CARLOS SAMSO, solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Limitase al Bioquímico Señor PABLO ARROYO, Matrícula Provincial Nº 1.262, como Director Técnico de la firma LABORATORIO



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0303

ETHICUS DE ENRIQUE CARLOS SAMSO, con domicilio en la calle Joaquín V. González N° 673 (5.501), partido de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, a partir del 23 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARINA CECILIA MORA, Documento Nacional de Identidad N° 36.257.340, Matrícula Provincial N° 3.272, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO ETHICUS DE ENRIQUE CARLOS SAMSO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008455-16-7

DISPOSICIÓN N°

dc

0303

Dr. ROBERTO LEDO  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.